

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 529-2018-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 26 de diciembre del 2018.

VISTO:

El Informe N° 1310-18-URRHH-GM/MDCH/ICC, de fecha 21 diciembre del 2018, remitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía Política económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que de conformidad al Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, la misma que precisa:

Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en anomalía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191°, 194 y 195° de la Constitución Política del Perú;

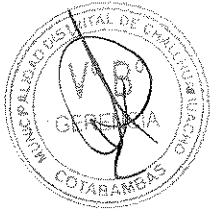
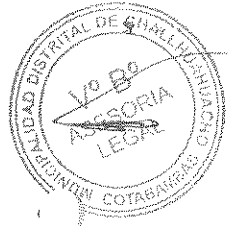
Que el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas Funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que de conformidad a la constitución política del Perú en su artículo 25° establece como parte de los derechos fundamentales de todo trabajador "(...) descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio "entendiéndose que el descanso vacacional anual constituye un derecho inherente a una relación subordinada.

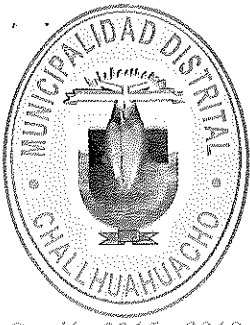
Que, en el marco del régimen del Decreto Legislativo N° 276, los funcionarios Públicos los servidores Públicos de carrera (nombrados) y los servicios públicos contratados tiene derecho a gozar de vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la ley son obligatorios e irrenunciables. Una vez cumplido el ciclo laboral. El servidor o funcionario público debe de gozar del descanso vacacional; sin embargo, puede de común acuerdo con la entidad, acumular hasta dos periodos vacacionales.

Que corresponde el pago de vacaciones no gozadas siempre y cuando el funcionario, contratado o el servidor haya cesado en el servicio antes de hacer uso de su descanso vacacional. Y por no más de dos periodos vacacionales acumulados. Corresponde al pago de vacaciones trunca por el tiempo laborado por dozavas partes.

000340



Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

Que, al respecto la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Mediante Informe N° 1310-2018- URRHH-GM-MDCH/ICC de fecha 21 de DICIEMBRE del 2018 se DECLARA PROCEDENTE la petición formulada por la Unidad de Recursos Humanos y se efectúe la liquidación correspondiente por concepto de vacaciones trucas, por los servicios prestados a esta Municipalidad, conforme al tiempo laborado, del los siguientes trabajadores:

DNI	Nombres	CARGO_DEN
01307592	MAMANI PEREZ ALFONSO	GERENTE MUNICIPAL

000339

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE. la solicitud de Pago por Compensación de Vacaciones Trucas a favor de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la liquidación practicada por concepto de Compensación Vacacional por descanso Físico - No Gozados de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho hacer seguimiento para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE oportunamente con la presente resolución a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho para su pago respectivo.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General y archivola notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS-APURÍMAC
Alfonso Mamani Perez
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...